

**RESOLUCIÓN 02 DE ENERO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA, CON FECHA DE RESOLUCIÓN 29 DE DICIEMBRE DE 2025 CON NÚMERO DE REGISTRO 12231, CONVOCÁNDOSE CON PERFIL, DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA MÉDICA DE SUSTITUCIÓN DE RESERVA**

Por resolución de 29 de diciembre de 2025, de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario 12 de octubre, se convocó **una plaza** de Facultativo Especialista de Oncología Médica mediante nombramiento estatutario de sustitución de reserva.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero.** - Subsanan el error en la base TERCERA, el apartado **Segundo 2.1 Documentación a aportar junto con la solicitud. 2.1d)**, modificándose la convocatoria con perfil específico en los siguientes términos:

Donde dice:

d) Memoria con descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar en el ámbito del Servicio de **Oncología Médica** que será defendida ante la Comisión de Selección. Si la descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar no fuera presentado junto con la solicitud no será subsanable y su no presentación producirá el efecto de no valorarse por parte de la Comisión de Selección y ello en virtud de mantener el principio de igualdad entre los participantes del proceso de selección

Debe decir:

d) Memoria con descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar en el ámbito del Servicio de **Oncología Médica con perfil en tumores torácicos, alianza Hospital Universitario 12 de octubre-Hospital Universitario del Tajo**, que será defendida ante la Comisión de Selección. Si la descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar no fuera presentado junto con la solicitud no será subsanable y su no presentación producirá el efecto de no valorarse por parte de la Comisión de Selección y ello en virtud de mantener el principio de igualdad entre los participantes del proceso de selección.

**Segundo.** – Ampliar **diez días hábiles** el plazo previsto para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 29 de diciembre de 2025.



De conformidad con lo anterior, los candidatos que ya han presentado su solicitud y documentación podrán optar, dentro del mismo plazo, entre ratificar la que ya han presentado o retirarla y presentar una nueva solicitud y documentación específica del perfil. Si en el plazo expresado no se pronuncian en ningún sentido, se tendrán por ratificadas y definitivas las ya presentadas.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

**Madrid, 02 de enero de 2026**  
**LA DIRECTORA GERENTE.**  
**P.D (RES de 12 de junio 2018; BOCM de 19 de junio de 2018)**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN  
Fecha: 2026.01.02 20:02

**Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907368157861696530980**



**Hospital Universitario**  
**12 de Octubre**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que se publica en los tablonos de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **12234**

Madrid, a 5 de enero de 2026

**JEFE DE GRUPO RR. LABORALES**

Fdo.: ANTIDIO GÓMEZ LUQUERO